

NOTAS SOBRE LA *CIVITAS* CÁNTABRA DE LOS *ORGENOMESCI* COMO PARADIGMA DE LAS CIUDADES «INVISIBLES» EN EL REGISTRO ARQUEOLÓGICO¹

Resumen: Se plantean algunas reflexiones sobre la *ciuitas Argenomescon* —entre los *cantabri*—, atendiendo a los cambios y transformaciones que la obra de Roma, a partir de Augusto, provoca en el seno de estas poblaciones alejadas del patrón de la ciudad-estado clásica lo que, a su vez, permitirá profundizar en el estudio de la romanización de las áreas marginales del imperio, en este caso, el Norte hispano.

Palabras clave: Integración; Romanización; Norte de *Hispania*; Epigrafía latina; *Ciuitas Argenomescon*; *Cantabri*.

Abstract: Some thoughts have been raised on the *ciuitas Argenomescon* —in the *cantabri*— considering the changes and transformations caused by Rome, after Augustus, among these communities far from the pattern of the classical city-state which, at the same time, will allow us to deepen our understanding of the romanization of the marginal areas of the empire, in this case, of the north of *Hispania*

Key words: Integration; Romanization; North of *Hispania*; Latin Epigraphy; *Ciuitas Argenomescon*; *Cantabri*.

I

«Desde Queronea hay 20 estadios a Panopeo, una ciudad de los focidios, si se puede llamar ciudad —*pólis*— a la que no tiene edificios públicos, ni gimnasio, ni teatro, ni ágora, ni agua que baje a una fuente, sino que viven en refugios al descubierto como cabañas de montaña junto a una torrentera. Sin embargo, su región tiene mojones con sus vecinos, e incluso envían delegados a la Asamblea Focidia»².

Esta descripción de la ciudad griega de Panopeo hecha en el siglo II de nuestra era por Pausanias, viajero atento y observador preciso de la realidad de la Grecia romana, resulta útil como prototipo de las ciudades que en el occidente del imperio romano y en la misma época no reproducen con exactitud el modelo de la ciudad-estado clásica. El autor griego dibuja otro paisaje, el de aquellas ciudades que en las fuentes escritas aparecen identificadas como *ciuitas* o *polis* y, sin embargo, no han dejado resto material alguno que permita identificar el centro o capital que albergue la plaza y los

¹ Este trabajo se enmarca en el Proyecto de Investigación financiado por el MEC: HUM2006-13424-C04-03/FILO.

² *Descripción de Grecia* 10, 4, 1. Traducción de M.^a C. Herreo Ingelmo en la Biblioteca Clásica Gredos, Madrid 1994.

edificios públicos³. Como en el caso de Panopeo su plasmación física se puede materializar tan sólo en los mojones que marcan sus límites y la separan del territorio de sus vecinos.

De forma muy especial las palabras de Pausanias resultan útiles cuando intentamos acercarnos a la comprensión de las características y el funcionamiento de un buen número de ciudades del norte hispano en época romana, pues es de sobra conocido que es precisamente en esta zona de *Hispania* donde se encuentran los ejemplos más llamativos —que no los únicos— de *ciuitates* «invisibles» arqueológicamente. *Ciuitates*, algunas de las cuales no sólo no poseen centro urbano reconocible, sino que ni tan siquiera han dejado restos de un lugar central⁴ ni de unos mojones que sirvan como testimonio de sus confines territoriales.

De entre todas ellas (piénsese en los ejemplos de los várdulos y los ástures transmontanos) la *ciuitas Argenomescon*, entre los cántabros, es una de las más significativas, ya que a las características que acabamos de enumerar añade otra no menos importante y que en cierto sentido la aproxima más a la griega Panopeo, a saber, que al igual que ésta se sitúa en la frontera de la Fócide con Beocia, la de los *orgenomesci* se ubica también en la difusa zona colindante que separa a cántabros y ástures, o, si se prefiere, las dos divisiones conventuales con capitales en *Asturica Augusta* y *Clunia*, respectivamente.

II

Aunque las referencias literarias no son en este sentido demasiado abundantes ni precisas, los autores clásicos ofrecen algunos datos que permiten deducir la situación fronteriza de los orgenomescos. Así Estrabón, en el cambio de era, refiriéndose al flanco septentrional de Iberia indica «un estuario del Océano separa a los ástures de los cántabros» (*Geografía* III, 4, 20).

El geógrafo nos sitúa en la costa septentrional y se refiere —como en otras partes de su obra⁵— a un accidente geográfico, en este caso un estuario, que sirve como punto de separación costero de estos dos grandes conjuntos étnicos del norte.

Dicho estuario, por los datos que ofrece y completa Mela⁶ en época del emperador Claudio, y como coincide en señalar la historiografía moderna, se corresponde, con toda probabilidad, con la actual ría del Sella, el antiguo *Salia* (Sevilla, 1980, pp. 68-72) en el oriente de Asturias. Esta ría cons-

³ Los restos materiales de los edificios públicos siempre han sido una prueba del poder de las ciudades. Sirvan de ejemplo las conocidas palabras de Tucídides: «pues si fuera desolada la ciudad de los lacedemonios, y sólo quedarán los templos y los cimientos de los edificios, pienso que, al cabo de mucho tiempo, los hombres del mañana tendrían muchas dudas respecto a que la fuerza de los lacedemonios correspondiera a su fama. Sin embargo, ocupan dos quintas partes del Peloponeso y su hegemonía se extiende a la totalidad y a sus muchos aliados del exterior; pero, a pesar de esto, dado que la ciudad no tiene templos ni edificios suntuosos y no está construida de forma conjunta, sino que está formada por aldeas dispersas a la manera antigua de Grecia, parecería muy inferior» (*Historia de la guerra del Peloponeso* I, 10, 2).

⁴ En ocasiones, este centro es un simple castro tal y como ocurre entre los ástures con la *ciuitas zoelarum*

o entre los galaicos orientales con el castro del Chao Samartín en Grandas de Salime (Asturias). Sobre este último e interesante yacimiento véase A. Villa Valdés, *El castro de Chao Samartín (Grandes de Salime, Asturias). Guía para su interpretación y visita*, Grandas de Salime 2005.

⁵ «una región posee confines bien claros cuando es posible individualizarla gracias a los ríos, los montes o el mar, o está ocupada por un pueblo o un conjunto de pueblos, y cuando se puede definir la extensión y la forma» (*Geografía* II, 1, 30).

⁶ *Corografía* III, 15: «Desde el río al que llaman *Salia* las costas comienzan a retroceder gradualmente y, anchas todavía, a reducir la extensión de *Hispania* más y más ...» (Traducción de C. Guzmán Arias, Universidad de Murcia 1989)

tituía, en la costa, el punto límite entre ambos pueblos. Pero, lamentablemente, el geógrafo de Amasia no ofrece ningún otro dato que permita seguir dibujando la frontera hacia el interior y hay que esperar a autores posteriores y a que la labor ordenadora y organizadora de Roma se materialice en este territorio que en la época en la que escribe Estrabón acababa de ser conquistado.

Por su parte Mela, como ya hemos visto, permite identificar el nombre del río que separa a los ástures y cántabros al mismo tiempo que recoge por vez primera el nombre *orgenomesci* y proporciona otros datos —aunque no exentos de problemas— sobre esta parte de *Hispania*:

«Los cántabros y los várdulos ocupan esta comarca: hay algunos pueblos y ríos de los cántabros, pero cuyos nombres no pueden ser pronunciados en nuestra lengua. A través de ellos y de los salaenos desciende el Saunio (*Saunium?*), a través de los autrigones⁷ (?) y orgenomescos el *Namnasa*, y el Devales rodea la ciudad de Tritino Belunte, Decio, Aturia, Sonans, Sauso y Magrada. Los várdulos una sola *gens*, abarcando desde aquí al cabo de la cordillera del Pirineo cierran las Hispanias.»

De este pasaje de Mela —sin entrar en los problemas que presentan algunas de sus frases— nos interesa destacar que el autor latino, en la misma línea que encontramos en Estrabón, subraya la dificultad de pronunciar en la lengua latina algunos etnónimos e hidrónimos de territorio cántabro lo cual nos lleva a incidir una vez más en el hecho de que la lista de etnónimos e hidrónimos que ofrecen los autores antiguos, en este caso del norte hispano, no es completa si se tiene en cuenta, por un lado y como Mela indica, las dificultades de traducción de sus denominaciones a las lenguas clásicas y, por otro, la época que se está describiendo, que no es otra que la fase de reorganización, estructuración y acomodación de las realidades indígenas preexistentes a las necesidades de la nueva administración romana en esta parte montañosa del norte de la Península.

Al mismo tiempo identifica a los vecinos occidentales de los orgenomescos, los salaenos, también cántabros y cuyo nombre tiene un relación directa con el hidrónimo *Salia* (Sevilla, 1980, p. 69) y señala que el *Namnasa*, identificado con el actual río Nansa en el occidente de Cantabria (*TIR*, Hoja K-30, p. 157) discurre por territorio orgenomesco.

Los orgenomescos vuelven a ser mencionados por el naturalista Plinio quien aporta nuevos datos sobre la labor organizadora de Roma:

«*ciuitatium nouem regio Cantabrorum. Flumen Sauga. Portus Victoriae Iuliobrigensium; ab eo loco fontes Hiberi XL p. Portus Blendium. Orgenomesci e cantabris, portus eorum Veseiasueca. Regio Asturum, ...*» (*NH*, 4, 111)

«la *regio* de las 9 *ciuitates* de los cántabros. El río Sauga. El puerto de la Victoria de los juliobrigenses. Desde este lugar las fuentes del Ebro distan 40.000 pasos. El puerto de Blendio. Los orgenomescos [*ciuitas?*] de los cántabros; el puerto de éstos *Veseiasueca*; la *regio* de los ástures...»⁸

⁷ En otros códices el nombre que se recoge es el de los *avariginos*, más acorde con el mapa etnográfico establecido para este territorio por la historiografía moderna. Sobre los problemas de este párrafo véase J. M. González, «*Trinito Bellunte*, lección corrupta en Mela referente a los cántabros», *AEspA* 29, 1956, pp. 200-204 e *Id.*, Frase final del pasaje corrupto en Mela sobre los cántabros», *AEspA* 30, 1957, pp. 219-225.

⁸ ... la región de los cántabros con nueve pueblos, el río Sauga y el Puerto de la Victoria de los Juliobrigenses; a cuarenta mil pasos de aquí están las fuentes del Ebro,

el puerto Blendio, los orgenomescos, pertenecientes a los cántabros, *Veseyasueca*, puerto de éstos; la región de los ástures...» (A. Fontán, I. García, E. Del Barrio y M^a L. Arribas en la *Biblioteca Clásica Gredos*).

Agradezco a la Dra. Eusebia Tarrío (Universidad de Salamanca, Departamento de Filología Clásica), muy buena conocedora de la obra pliniana, las atinadas observaciones y los útiles comentarios que nos ha hecho sobre este problemático y oscuro párrafo. En cualquier caso, cualquier error en su traducción o interpretación es sólo de nuestra responsabilidad.

En este párrafo el naturalista ofrece una mera enumeración de topónimos (*Victoria, Blendio, Veseiasueca*), hidrónimos (*Sauga, Hiberus*) y etnónimos⁹ (cántabros, ástures) junto con un compendio de términos de carácter técnico-administrativo (*regio, ciuitas*).

Por el contexto en el que menciona los *orgenomesci* parece factible clasificarlos como *ciuitas*, se supone, una de las 9 *ciuitates* de la *regio* de los cántabros. A esta valoración ayuda, también, la información que —además de las fuentes epigráficas— proporciona en el siglo siguiente el geógrafo Ptolomeo (2, 6, 50) al calificar al mismo grupo de población como pólis —*Argenomescon*—, es decir, que tanto el presumible vocablo latino como el griego remiten a la esfera política-administrativa romana e indican que estamos ante una comunidad que a ojos del poder romano reunía los requisitos necesarios para ser considerada una *ciuitas* cuyo *territorium* se extiende entre los ríos Sella y Nansa actuales y se encuadra en el de los cántabros.

En definitiva, del texto del naturalista se deduce que la comunidad de los *orgenomescos* según la clasificación, ordenación y jerarquización romana del territorio de esta parte de la provincia Tarracense queda incluida en la *regio* ocupada en época altoimperial por los cántabros. Al mismo tiempo los términos técnicos empleados por Plinio nos permiten entender que a lo que este autor está aludiendo en este texto es a unidades geográfico-administrativas y no a adscripciones étnicas. Además, por el mismo párrafo se observa que esta *ciuitas* es también una comunidad de frontera pues, como señala Plinio, a continuación de los *orgenomescos* sigue la región o territorio ocupado por los ástures. De ahí que el grupo de población *orgenomesco* resulte muy apropiado para referirse a las poblaciones de frontera en el norte hispano (de la misma manera que lo son más al sur sus vecinos los vadinienses o los albiones en la frontera ástur-galaica), pero el Naturalista no ofrece más datos sobre las características de esta comunidad cántabra y hay que tomar en consideración las fuentes epigráficas.

III

Son varios los textos epigráficos que, sin duda alguna, pertenecen a este grupo de población:

1. Collía (Parres, Asturias).

M(onumentum) P(ositum) D(is) M(anibus) / Bouecio Bode(ri) / ciues org(e)nom(escus) / ex gente pambelorum uiuu(s) ann(orum) / LV posuit / aera CXV?
(CIL II 2707; ERA 36; HEp. 9, 2003, 72).

2. Fuentes (Parres, Asturias). Fragmento:

[M(onumentum) / E]lan[i Fla] ui? org(enomesci) / [a]nnorum /XXV.
(ERA 37)

3. Torrevega (Llanes, Asturias).

Ac(c)i(us) C(a)el(i) fil(ius) org(enomescus) / fil(iae) su(ae) car(ae) / mun(imentum) pos(uit) / nom(ine) Acuan(ae) / fi(niuit) an(n)o(s) XX sit/ tibi terra leuis.
(ERA 60-h)

⁹ Sobre la localización e identificación de unos y otros véase: A. Tovar, *Iberische Landeskunde*. Segunda

parte. Tomo 3. *Tarraconensis*, Baden-Baden 1989 y en último lugar: García Alonso, 2003, pp. 278-279.

4. Llenín (Cangas de Onís, Asturias).

Pos(uit) An[n]a D(ouidena?) vad(iniensis) [m]/ar(ito) suo / Dom(itio) Fla[uo] / o(r)genomesco an(norum) L[.] / co(n)s(ulatu) CCCX[.] / VI s(it) t(ibi) t(erra) l(euis) .

(CIL II 5752=5753; ERA 56). Cronología: año 278 / año consular: 316 (Abascal, 2000-2001, p. 270)

5. Vega de Riacos (Respenda de la Peña, Palencia).

a) *[D(is)] M(anibus?) / Anna Dolidena An(ni) / filia horgen/omescum / an(norum) XIIIX Ara/[u]s [Arau?]co / f(aciendum) c(urauit)*

b) *M(onumentum) / Pento/uo Peslaga An(ni) / f(ilio) horgael/nomescum / an(norum) XVII Ar/aus d(e) s(uo) po(suit)*

(T. Mañanes, *Minerva* 4, 1990, 280-286 con foto; HEp 5, 1995, 658 a y b).

6. Monte Cildá (Palencia). Fragmento.

D(is) M(anibus) / Danuui(i) Q(u)in(ti) fili(i) ci(ui)tati(s) org(e)nomes(cum) / [an(norum)] VII?
(EC 28)

7. Baños de la Encina (Jaén).

D(is) [(M(anibus) s(acrum)] / Paternus / Cant(aber) orgen/ome(scus) f(rater) f(ecit) / an(norum) XX.

(EC 24; C. González Román, J. Mangas Manjarrés, *Corpus de inscripciones latinas de Andalucía*, Volumen III. Jaén. Tomo I, Sevilla, 1991, n.º 64, lám. 39 (nueva interpretación = HEp. 5, 1995, 381).

Hasta el presente ésta es la «epigrafía orgenomesca» conocida y, aunque no son demasiados ejemplos —si se los compara, por ejemplo, con sus vecinos, también cántabros y en la frontera, los vadinenses— sí son significativos para poder extraer algunas características del grupo de población al que pertenecen.

Destaca en primer lugar —al igual que en el caso vadinense, y en general en toda la epigrafía cántabra— su carácter rural, la ausencia mayoritaria de contexto arqueológico y su naturaleza funeraria. A ello va unida una tosca paleografía y la utilización, como en la epigrafía vadinense, de la fórmula *Monumentum* (en cuatro ocasiones) acompañada del verbo *ponere* (en tres ejemplos) y en una ocasión de la consagración a los Dioses Manes. Esta última forma de consagración aparece sola en tres epígrafes.

También se documenta, como en otras inscripciones funerarias de la zona ástur-cántabra, la forma de fechar mediante la llamada era consular¹⁰, en este caso en dos ocasiones: mediante la abreviatura *cos* seguida de la cifra correspondiente en el epígrafe de Llenín, y por medio de la expresión *aera* —más tardía— en el de Collía.

Se trata, en general, de inscripciones que se pueden fechar entre el s. II y a lo largo del s. III y que (salvo el hallazgo de Jaén, posiblemente uno de los más tempranos) se localizan en el área geo-

¹⁰ Sobre esta cuestión y el empleo de la fórmula *Monumentum* véase *ERCan* pp. 168-169 y, muy especialmente, el exhaustivo estudio de Abascal, 2000-2001. Como indica este autor (p. 277) siguiendo al Digesto, *monumentum* es «lo que se destina a consagrar la me-

moria de una persona» y añade: «...al menos desde comienzos del s. II d. C. y con seguridad antes, el término *monumentum* podía definir bien cualquier soporte epigráfico colocado sobre una sepultura en ausencia de un mausoleo de mayores proporciones».

gráfica en que se documentan los textos que presentan, en general, una cronología tardía (Abascal, 2000-2001).

Su forma externa y la decoración son compartidas también por los vecinos conjuntos epigráficos ástur-cántabros: así, por ejemplo, la decoración astral y las figuras humanas de la lápida de Monte Cildá se repiten en epígrafes cántabros de la misma localidad, por lo que se deduce que nos encontramos ante la decoración propia de un taller u oficina lapidaria y no ante características «peculiares» de la epigrafía orgnomesca frente a la de otros *populi* o *ciuitates*. Lo mismo se observa en la estela de Torrevega que recuerda otras estelas oicomorfas de Poza de la Sal (Burgos) o los interlineados y molduras que enmarcan líneas y textos. También se encuentran paralelos en epígrafes de la zona norte, más o menos cercanos y caracterizados en conjunto por su «rudeza e indigenismo».

Por su parte, la estela de Vega de Riacos permite establecer, al menos, dos paralelos: por su forma externa con las «piedras fluviales inscritas» de los vadinienses y por la disposición del campo epigráfico en doble cartela con las de Monte Cildá. También la utilización de la técnica del puntillado en el trazado de las letras se repite en algunos ejemplos de esta zona geográfica, concretamente con algunas estelas vadinienses (véase, por ejemplo, EC 74 y 120).

Con respecto a su contenido se observa que la antroponimia indígena presenta unas características similares a las de la zona cántabro-ástur en general (Albertos, 1972) y así encontramos nombres personales bien documentados en este territorio como *Boderus*; *Bouecius* —concretamente entre los vadinienses—; *Pentouius*; *Araus Doidena/Douidena*¹¹, etc. Por su parte los antropónimos latinos son, en su mayoría, también frecuentes en *Hispania*, como los gentilicios *Accius*, *Caelius* y *Domitius* (Abascal, 1994, pp. 63, 102 y 129-130)¹² y los *cognomina* *Flauus*; *Quintus* y *Paternus* (Kajanto, 1965, pp. 278, 77 y 304)¹³. Cabe destacar la presencia del *cognomen* de origen étnico *Cantaber* en el territorio del grupo de población del mismo nombre y *Danuuius* (*Ibidem*, pp. 198 y 205)¹⁴, relacionado con el hidrónimo.

Respecto al sistema onomástico atestiguado, se registran tanto individuos cuyo sistema onomástico consta de un solo nombre seguido de la indicación de la filiación —mediante el patronímico en genitivo acompañado o no de la expresión latina *filius*)— como sucede con *Bouecius Boderi*; *Accius Caeli fil.*; *Danuuius Quinti f.*; como aquellos otros que constan de dos elementos sin alusión a la filiación: *Domitius Flauus* (dedicante), *Paternus Cantaber* (difunto) o con mención de ésta: *Anna Doidena Anni f.*; *Pentouius Pesaga Anni f.*¹⁵

Como se puede observar estos dos últimos ejemplos que corresponden al epígrafe de Llenín fechado en el año 278 —y por la era consular en el 316— chocan con la tendencia común en el imperio romano sobre la preferencia al nombre único o mononimia en las inscripciones tardías y comprueban, una vez más, las singularidades del sistema onomástico reflejado en la epigrafía cántabra (*Vid.* igualmente otros ejemplos similares en *ERCan* p. 170). Esta falta de correlación entre los sistemas onomásticos cántabros, en este caso orgnomesco, y los habituales en el imperio romano es algo que se debe tener muy presente a la hora de establecer los paralelos y, sobre todo,

¹¹ Abascal, 1994, pp. 301, 302, 454, 283 y 346-347.

¹² *Vid.* igualmente H. Solin & O. Salomies, *Reperitorium nominum gentilium et cognominum Latinorum*, Hildesheim 1994 (= *Rnom.*) pp. 4, 40 y 69 respectivamente.

¹³ *Flauus* (Abascal, 1994, pp. 368-370) ocupa el puesto n.º 14 de los *cognomina* más frecuentes en *Hispania* con 91 testimonios (*Ibidem*, p. 368). Véase también *Rnom.*, pp. 333, 389 y 376. Por su parte, *Paternus* es

«el octavo *cognomen* más frecuente en *Hispania* con 139 testimonios» (Abascal, 1994, pp. 449-450)

¹⁴ *Rnom.*, pp. 308 y 321 y Abascal, 1994, pp. 315 y 342.

¹⁵ Sobre la onomástica indígena de las inscripciones cántabras pueden verse el estudio específico de J. M. Iglesias, *Onomástica prerromana en la epigrafía cántabra*, Santander 1974.

cuando se intentan extraer correlaciones entre la forma de denominación y el estatuto jurídico de sus portadores.

En relación con esta última cuestión, en el caso de los ciudadanos orgenomescos sólo cabe decir que todos aquellos que se documentan en las inscripciones posteriores al año 212, tras el edicto de Caracala, poseen la ciudadanía romana, mientras que para los que se registran en textos más tempranos como pueden ser los epígrafes 6 y 7 resulta —ante la ausencia de la mención de la tribu y cuando no se conserva el nombre completo, como ocurre en el texto 5a— sumamente difícil formular una conclusión segura ya que cualquier afirmación no está exenta de dudas e incertidumbres. No hay que olvidar, por un lado, las consecuencias que la concesión del *ius latii* pudo ocasionar en la condición jurídica de los cántabros orgenomescos (Ortiz de Urbina, 2000, pp. 123 ss.) y, por otro, que estamos ante inscripciones tardías de una zona rural del occidente del imperio para las que los criterios que se aplican sobre la correlación entre el sistema onomástico y el estatuto jurídico en zonas urbanas y de temprana integración, no pueden trasponerse de manera automática¹⁶.

En cuanto a las relaciones de parentesco destaca, en primer lugar, y de nuevo, la inscripción n.º 4 de Llenín y del año 278 en la que *Anna D(i)* de la *ciuitas* de Vadinia dedica el monumento a su marido *Domitius Flauus* de la *ciuitas* de los orgenomescos lo que nos pone en relación con un intercambio matrimonial entre grupos de población vecinos como son los que aquí se mencionan de forma explícita. En segundo lugar la inscripción n.º 3 de Torrevega dedicada por *Accius Caeli f.* a su hija *Acuana* nos ilustra sobre las relaciones paterno-filiales y añade un dato más a los ya conocidos sobre el claro predominio en la epigrafía cántabra, en general, del sistema patrilineal. En tercer lugar el texto n.º 7 nos remite a las relaciones fraternales ya que el dedicante es en este caso el *frater*. El cuarto texto en el que aparecen dedicante y difunto, el n.º 5, no permite —ante la ausencia de datos explícitos— una conclusión segura, si bien parece posible pensar que también aquí los dos difuntos: *Anna Doidena Anni f.* y *Pentouius Pesaga Anni f.* podrían ser hermanos. A ello nos inclina el hecho de que se documenten juntos en el mismo monumento funerario indicándose el mismo nombre en la filiación.

A los contados términos alusivos a las relaciones de parentesco (*maritus, filia, frater*) se une la menor representatividad de mujeres: tres casos frente a los nueve referidos a hombres (sin contar las menciones alusivas a la filiación con las que este número asciende a trece).

Además de la antroponimia indígena ya mencionada existe otro rasgo que nos remite al sistema onomástico más propiamente indígena que se mantiene y pervive en el s. III y, por tanto, junto con la ciudadanía romana y la local (*orgenomescus*). Este rasgo no es otro que la mención *ex gente pembroborum* registrada en el texto n.º 1 de Collía (Parres, Asturias), en el que, a pesar de lo incompleto de la cifra del año de la era consular, la expresión *aera* es un dato incontestable para establecer su cronología. Esta forma de expresar la *origo* indica, por una parte, que esta mención es común a los ástures y los cántabros occidentales¹⁷ y, por otra, está indicando que, como en otros ejemplos mucho más conocidos y mejor documentados, como sucede en el caso de la *ciuitas zoelarum*, las comunidades indígenas identificadas en las fuentes epigráficas con el término latino *gens* servirán de base en la fase de organización de los pueblos indígenas en nuevas comunidades políticas, las *ciuitates* creadas por Roma a partir de la realidad preexistente (González, 1998, pp. 332-335). Mientras que en el

¹⁶ A este respecto véase, entre otros, M. Dondin-Payre et M-Th. Raepsaet-Charlier (eds.), *Noms. Identités culturelles et romanisation sous le Haut-Empire*, Bruselas 2001.

¹⁷ Conviene evitar toda generalización ya que en otros grupos de población cántabro occidentales, como

los vadinienses, no se ha constatado, por el momento ninguna alusión a *gentes* mientras que, por el contrario son frecuentes las menciones de *cognationes*.

caso anteriormente citado de los zoelas las fuentes epigráficas permiten identificar varias de estas *gentes*: la propia *gens zoelarum* que da nombre a la *ciuitas*; *gens Auolgigorum*; *gens Visaligorum*; *gens Cabruagenigorum* (todas ellas documentadas en el llamado Pacto de los zoelas = *CIL* II 2633) a las que hay que sumar la *gens Abaniciorum* documentada más recientemente en un interesante epígrafe votivo¹⁸, en el caso que nos ocupa, sólo se atestigua, hasta el momento, la *gens pembedorum* como parte integrante de la *ciuitas orgenomescum*.

Al mismo tiempo este mismo texto y el resto del conjunto epigráfico de los orgenomescos registra en la *origo* de los individuos la mención de la comunidad política, generalmente expresada bajo la fórmula *ciues orgenomescus* y variantes. Lo que llama la atención en esta formulación es que, si se exceptúan los casos de Jaén, Monte Cildá (posiblemente el lugar central de la *ciuitas* de *Vellica*) y Vega de Riacos (ambos en la provincia de Palencia), en los que es lógico que se aluda a la *origo* al fallecer fuera del territorio de la *ciuitas* de referencia, todos los ejemplos restantes (un total de cuatro) se localizan en el que es, presumiblemente, el territorio de la *ciuitas Orgenomescum* con lo que también aquí —como en el de la *ciuitas* fronteriza de Vadinia— nos encontramos con el problema de la mención de la *origo intra ciuitatem*. Este reiterado interés por la comunidad política o *ciuitas*, la ciudadanía local, en un momento bastante posterior a la concesión vespasiana del derecho latino e incluso, en algunos ejemplos al menos, después de haberse extendido la ciudadana romana a todos los habitantes del imperio, nos lleva, una vez más, a subrayar la importancia de los lazos cívicos o políticos, por encima de cualquier otro, en este apartado territorio norteño.

IV

En conclusión, los datos epigráficos permiten refrendar la categoría de *pólis/ciuitas* para la comunidad de los orgenomescos en el s. II d. C. Con ello las fuentes escritas nos indican que esta comunidad sobre la que no tenemos, por el momento, ninguna información arqueológica¹⁹, reunía los requisitos reclamados por Roma para acceder al rango de *ciuitas*. Estas condiciones no debían ser diferentes a los que Roma exigió, en la parte oriental del imperio, a la comunidad de Tymandus (Pisidia, en Asia Menor) en el s. IV d. C. según informa una carta imperial:

«(...) Hemos constatado, querido Lépido, que los Tymandenios deseaban, con interés, incluso extremo, obtener por orden nuestra el derecho y la dignidad de *ciuitas*.

Como consideramos natural que el honor y el número de *ciuitates* aumente en el conjunto del imperio y como vemos que anhelaban de una manera poco común el título y el honor de *ciuitas* creemos pertinente concedérselo, siempre y cuando nos prometan que habrá entre ellos un número suficientes de *decuriones*.

Por este motivo queremos que tú les exhortes, ahora que su deseo ha sido cumplido y que les digas que se esfuercen en obedecer y cumplir con los deberes relacionados con el derecho de la *ciuitas*. Pues, como en las otras *ciuitates*, tienen derecho a reunirse en la *curia*, tomar decisiones y hacer todas la demás cosas que el derecho permite...»

(*CIL* III 6866 = *ILS* 6090).

¹⁸ A. Redentor, «Manifestações religiosas na *ciuitas Zoelarum*», *Conimbriga* 45, 2006, pp. 233-253.

¹⁹ En el territorio ocupado por los orgenomescos, como en toda la zona oriental de Asturias, los castros son excepcionales (Maya, Cuesta, 2001; Camino, Viniegra,

2002) y por el momento no se ha encontrado ninguno que podamos pensar que cumpliera las veces de la capital o lugar central de la comunidad política de esta *ciuitas* cántabra.

La promoción al rango de *ciuitas* implica, esencialmente, que se trata de una comunidad con capacidad para autogobernarse, para gestionar sus asuntos y, por tanto, se deduce que la *ciuitas* de los orgenomescos contaba con este potencial. A él se añade la existencia de un *territorium*²⁰ con unos límites precisos, *fines*²¹, que, como indican los gromáticos, pueden ser de diferente naturaleza:

«Los territorios entre comunidades, es decir entre municipios, colonias y prefecturas unos son delimitados por ríos, otros por las cimas más altas de los montes o por las divisorias de aguas, otros también por la colocación de piedras marcadas que por la forma son diferentes a los *termini* privados»²².

En el caso de los orgenomescos, si bien no contamos con ningún mojón o hito terminal, las indicaciones ya vistas de los autores antiguos e incluso, en cierta medida, la propia dispersión geográfica de las «inscripciones orgenomescas» permiten deducir que los confines del territorio de la *ciuitas* en los ss. II-III d. C. eran al Oeste el río Sella; al Este el río Nansa; al Norte el Mar Cantábrico y al Sur la Sierra del Cuera²³. Límites que, por otra parte, no eran de naturaleza diferente (ignoramos, eso sí, su extensión y las alteraciones en este ámbito) a los que estaban habituados las comunidades del norte, si tenemos en cuenta que Estrabón refiriéndose a la época anterior al dominio romano señala (*Geografía* III, 3, 7) que «a los condenados a muerte los despeñan y a los parricidas los lapidan más allá de las montañas o de los ríos». Con otras palabras, para los «montañeses» del norte de la Península, —como para otros muchos pueblos que ocupan áreas geográficas similares en el occidente del imperio romano— las montañas y los ríos jugaron un papel clave en época antigua y sirvieron para delimitar los territorios entre comunidades.

Con los dos elementos anteriormente mencionados: capacidad de autogobierno y un territorio estable bien delimitado, la comunidad cántabra de la que formaba parte, al menos, la *gens pembelorum* pudo alcanzar el rango de *ciuitas* y convertirse en una comunidad políticamente bien organizada²⁴ y gestionada.

Sin duda, este caso materializa de forma clara las adecuaciones y transformaciones que trajo consigo la conquista romana en el norte hispano. La ordenación del territorio cántabro-ástur una vez finalizadas las guerras de conquista²⁵ y tras la concesión del *ius latii* por parte del emperador Vespasiano fue una tarea sumamente laboriosa e importante desde el punto de vista histórico si se tiene en cuenta que algunas comunidades no estaban totalmente sedentarizadas, tal y como demuestra la medida de Augusto de bajar los ástures de la montaña al llano para fijarlos en un territorio concreto

²⁰ Dig. L., 16, 239 = *Territorium est universitas agrorum intra fines cuiusque ciuitatis*.

²¹ *Finis* en E. De Ruggiero, *Dizionario Epigrafico di antichità romane*, Roma 1906 (vol. III), pp. 89-95: «È la linea che circo-scrive la superficie di un'area, nello stesso modo che la periferia rinchiude el circolo» (p. 89).

²² *Siculus Flaccus, De Cond.Agr.*, 163, 20-24 (Traducción tomada de López Paz, 1995, p. 9). *Vid.* también Hig. *De Cond.Agr.* 114, 7-10.

²³ Sobre los límites precisos con su vecinos los vadinenses y los luggones véase D. Martino, «Propuesta de delimitación del territorio de la *ciuitas* de los vadinenses», en: *Scripta Antiqua in honorem Angel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*, Valladolid 2002, pp. 621-631.

²⁴ La adquisición de tal rango facilita al fisco romano las operaciones de recuento de hombres con sus bienes,

tal y como ejemplifica para el norte hispano el caso de las *ciuitates* várdulas, muchas de las cuales presentan las mismas características que la de los orgenomescos, que fueron objeto de la operación censual por parte del tribuno laticlavo *Caius Mocconius Verus* (*CIL* VI 1643). *Vid.* J.J. Sayas «*Ad census accipiendos* de ciudades vasconas y várdulas y la *legatio censualis* de un pamplonés», en: *Id.*, *Los vascos en la Antigüedad*, Madrid 1994, pp. 161-176.

²⁵ Sobre la medición externa de las comunidades de la *Hispania Citerior* *vid.* en último lugar E. Ariño, «La *Hispania Citerior* occidental y la Lusitania septentrional entre Augusto y los Flavios: el *ager per extremitatem mensura comprehensus*» en: *L'Aquitaine et l'Hispanie septentrionale à l'époque julio-claudienne. Organisation et exploitation des espaces provinciaux. Colloque Aquitania. (Saintes, 11-13 septembre 2003)*, Aquitania. Supplément 13, 2005, pp. 95-112.

(Floro II, 33, 59-60)²⁶. De esta forma muchas comunidades cántabras —y no sabemos hasta que punto deberemos incluir entre ellas a la de los orgenomescos— vieron modificada profundamente su forma de vida lo que incluía respetar el territorio asignado a sus vecinos y evitar todo tipo de controversias y disputas, hábito que la paz romana se encargó de imponer (Estrabón, *Geografía* III, 3, 8).

M.^a CRUZ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 Departamento de Estudios Clásicos
 Facultad de Filología y Geografía e Historia
 Apdo. 2111
 E-01080 Vitoria-Gasteiz
 e.mail: cruz.gonzalez@ehu.es

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV., 1995, *ASTURES. Pueblos y culturas en la frontera del Imperio romano*, Gijón.
- AA.VV., 1999, *Regio Cantabrorum*, Santander.
- AA.VV., 1999, *I Encuentro de Historia de Cantabria I*, Santander.
- AA.VV., 2000, *El poblamiento altomedieval galaico-astur-leonés. Herencia prerromana, romana y visigoda*, *Studia Historica. Historia Medieval* 16, Salamanca.
- AA.VV., 2001, *Gli Antichi e la Montagna. Les Anciens et la Montagne*, Turín.
- AA.VV., 2001, *Fronteras e identidad en el mundo griego antiguo. III Reunión de historiadores*, Santiago de Compostela.
- AA.VV., 2005, *Actas del II Encuentro de Historia de Cantabria*, Santander (= *II Encuentro*).
- ABASCAL, J. M., 1994, *Los nombres personales en las inscripciones latinas de Hispania*, Murcia.
- ABASCAL, J. M., 2000-2001, «La era consular hispana y el final de la práctica epigráfica pagana», *Lucentum* XIX-XX, pp. 269-292.
- ALBERTOS, M.^a L., 1972, «De la Sierra de Cantabria a los Picos de Europa, del Cantábrico al Tajo y la nueva estela de Castro Urdiales», *EAA* 5, pp. 143-161.
- CALBI, A., A., DONATI, G., POMA, (eds.), 1993, *L'epigrafia del villaggio*, Faenza.
- CAMINO MAYOR, J., 1995, *Los castros marítimos en Asturias*, Oviedo.
- CAMINO MAYOR, J., Y. VINIEGRA, 2002, «Los castros de la fastera oriental d'Asturies», *Asturies* 14, pp. 20-35.
- CASTANEDO, T. M. CISNEROS, A., Díez, M.R. GONZÁLEZ, P. LÓPEZ, 1999, «Los valles occidentales de Cantabria: el poblamiento de Montaña durante la II Edad del Hierro y época romana», en: *Regio Cantabrorum*, Santander, pp. 143-148.
- CISNEROS CUNCHILLOS, M., 1995, La arqueología de los cántabros: una reflexión metodológica», *Zephyrus* XLVIII, pp. 223-234.
- , 1998, «La transición hierro-Roma en la Cantabria romana: asentamientos en el sector central de la Cordillera Cantábrica», en: A. Rodríguez Colmenero (coord.), *Los orígenes de la ciudad en el NW hispánico*, Lugo, pp. 325-338.
- CORBIER, M., 1991, «Cité, territoire et fiscalité», en: *Epigrafía. Actes du Colloque en mémoire de Attilio Degrassi*, Roma, pp. 629-665.
- CRUZ ANDREOTTI, G. (coord.), 1999, *Estrabón e Iberia: Nuevas perspectivas de estudio*, Málaga.
- CRUZ ANDREOTTI, G., B. MORA SERRANO (coords.), 2004, *Identidades étnicas-Identidades políticas en el mundo prerromano hispano*, Málaga.
- CRUZ ANDREOTTI, G., P. LE ROUX, P. MORET (eds.), 2006, *La invención de una geografía de la Península Ibérica. I. La época republicana*, Málaga-Madrid.
- FANJUL PERAZA, A., L. R., MENÉNDEZ BUEYES, 2004, *El complejo castreño de los astures transmontanos*, Salamanca.

²⁶ Como en el caso de los frisios, buena parte de estas poblaciones se asentaron en las tierras que Roma les impuso: «*Et natio Frisiorum, post rebellionem clade L.*

Apronii coeptum infensa aut male fida, datis obsidibus con-sedit apud agros a Corbulone descriptos...» (Tácito, *Ann.* 11, 19).

- FERNÁNDEZ OCHOA, C., A. MORILLO CERDÁN, 1999, *La tierra de los astures. Nuevas perspectivas sobre la implantación romana en la antigua Asturias*, Gijón.
- GARCÍA ALONSO, J. M.^a, 2003, *La Península Ibérica en la Geografía de Claudio Ptolomeo*, Vitoria (= *Anejos de Veleia. Series Minor* 19).
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C., 1997, *Los Astures y los cántabros vadinienses. Problemas y perspectivas de análisis de las sociedades indígenas de la Hispania indoeuropea*, Vitoria (= *Anejos de Veleia. Series Minor* 10).
- , 1998, «Las estructuras sociales indígenas entre los pueblos del Norte», en J. F. Rodríguez Neila, F. J. Navarro (eds.), *Los pueblos prerromanos del Norte de Hispania. Una transición cultural como debate histórico*, Pamplona, pp. 325-347.
- , 1999, «La organización social indígena entre los cántabros», *Regio Cantabrorum*, Santander 1999, pp. 269-278.
- , 2002a, «Anotaciones sobre las elites indígenas cántabras y su integración por parte de Roma», en: *Homenaje a P. Gainzarain*. (= *Anejos de Veleia. Series Minor* 17), Vitoria, pp. 309-318.
- , 2002b, «Die Lateinische Epigraphie Hispaniens als quelle für die Keltische Gesellschaft und Religion», *Veleia* 18-19, pp. 111-132.
- , 2005, «Epigrafía y sociedad: el ejemplo vadiniense», en: *II Encuentro*, T. I, pp. 91-115.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C., M. RAMÍREZ (e.p.), «Observaciones sobre la mención de la *origo 'intra ciuitatem'* en la epigrafía funeraria hispana», en: *Actas del XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae* (Septiembre del 2002), Barcelona.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C., J. SANTOS YANGUAS, 1984, «La epigrafía del *conuentus cluniense*. I. Las estelas vadinienses», *MHA* VI, pp. 85-111.
- GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, M. C., J. SANTOS YANGUAS (eds.), 1994, *Revisiones de Historia Antigua I. Las estructuras sociales indígenas del norte de la Península Ibérica*, (Vitoria, 27 a 29 de Noviembre de 1991), Vitoria-Gasteiz.
- IGLESIAS, J. M., 1998, «Ciudad y territorio», en: *Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza.
- , 2005, «Establecimientos portuarios en el sector central del mar Cantábrico», en: *Mar exterior. El Occidente atlántico en época romana*, Roma, pp. 107-122.
- KAJANTO, I., 1965, *The Latin cognomina*, Helsinki.
- LÓPEZ PAZ, P., 1995, *La ciudad Romana Ideal. 1. El Territorio*, Santiago de Compostela.
- LE ROUX, P., 1994, «Cités et territoires en Hispanie: l'épigraphie des limites», *MCV* 30, pp. 37-51.
- , 1995, *Romains d'Espagne. Cités et politique dans les provinces IIe siècle av. J.-C.- IIIe siècle ap. J.-C.*, Paris.
- , 1998, *Le Haut-Empire romain en Occident d'Auguste aux Sévères*, Paris (Ed. du Seuil. *Nouvelle Histoire de l'Antiquité-8*).
- MAYA, J. L., 1998, «Castros asturianos: cronología y atribución étnica», *Asturies* 5, pp. 4-17.
- MAYA, J. L., F. CUESTA (eds.), 2001, *El Castro de La Campa Torres*. (Serie Patrimonio 6), Gijón.
- ORTIZ DE URBINA, E., 2000, *Las comunidades hispanas y el derecho latino*, Vitoria (= *Anejos de Veleia. Series Minor* 15).
- PEREIRA MENAUT, G., 1988, «Cambios estructurales versus romanización convencional. La transformación del paisaje político en el norte de Hispania», en: *Estudios sobre la Tabula Siarensis*, pp. 245-258 (= *Anejos de AEspA* IX).
- PRONTERA, F., 1999, «Identità etnica, confini e frontiere nel mondo greco», en: *Confini e frontiera nella Grecia d'Occidente*, Tarento, pp. 147-166 (= *Atti del trentasettesimo Convegno di studi sulla Magna Grecia*). (Hay una traducción castellana en: F. Prontera, *Otra forma de mirar el espacio: geografía e historia en la Grecia antigua*, Málaga 2003, pp. 103-120).
- REYES, O. V., 2000, *El conjunto epigráfico de Belorado (Burgos)*, Valladolid.
- RUIZ GUTIÉRREZ, A., 2001, «El litoral cantábrico y su desarrollo histórico de César a los Flavios», en: *La Península Ibérica hace 2000 años*, Valladolid, pp. 237-242.
- SANTOS YANGUAS, J., 1995, «1985-1994. Un decenio fructífero en la investigación de las estructuras sociales indígenas del área indoeuropea de Hispania», *Veleia* 12, pp. 125-150.
- SANTOS YANGUAS, N., 2000, «La inscripción de Torrevega (Llanes) y los orgenomescos en el occidente de la Cantabria antigua», *Veleia* 17, pp. 103-114.

ABREVIATURAS

AEspA	<i>Archivo Español de Arqueología</i> , Madrid.
CIL	<i>Corpus Inscriptionum Latinarum</i> , Berlín.
EAA	<i>Estudios de Arqueología Alavesa</i> , Vitoria.

- EC IGLESIAS, J. M.^a, *Epigrafía Cántabra*, Santander 1976.
ERA DIEGO SANTOS, F., *Epigrafía romana de Asturias*, Oviedo 1985 (2º edición).
ERCan IGLESIAS, J. M.^a, A. RUIZ, 1998, *Epigrafía Romana de Cantabria (E.R.Can.)*, *Petrae Hispaniarum* N.º 2, Bordeaux-Santander.
HEp *Hispania Epigraphica*, Madrid
MHA *Memorias de Historia Antigua*, Oviedo.
MCV *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Madrid.
TIR, K-30 *Tabula Imperii Romani. Hoja K-30: Madrid (Caesaraugusta, Clunia)*, Madrid 1993.